



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de noviembre de 2013
No. 103

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5290, 5314, 844-B1, 5353, 5354, 5355, 5360, 5350, 5361, 5352, 5337, 5338, 5339, 5340, 5358, 5336, 5359, 1462-A1, 1464-A1, 5330, 5333, 5334, 5356 y 5357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5362, 5335, 5363, 1466-A1, 5332, 1467-A1, 5331, 5342, 5343, 5344, 5345, 5346, 5347, 5348, 1460-A1, 5349, 5284, 1461-A1, 845-B1, 5363-BIS, 1465-A1 y 1463-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE SEIEM

INGENIERO CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 20 FRACCIONES III Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de Septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del dos mil trece, para que la Coordinación de Administración y Finanzas realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios regulados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico-colectivas relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS AURIEL ESTÉVEZ HERRERA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 356/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA HERKOA S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO ARELLANO JIMENEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fechas dos de octubre del dos mil trece y diez de julio del dos mil doce, sacar a remate el Inmueble ubicado en Vivienda C-22, lote 18, manzana 1, conjunto urbano Ecatepec Las Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$446,846.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de la mediación de los avalúo.

NOTA.- Por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- México, D.F., a 15 de noviembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

5290.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

A: ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES y OLIVARES SANCHEZ RAUL.

En los autos del expediente número 693/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, el C. Juez Cuadrágésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de fechas dieciséis de julio de dos mil ocho, veintisiete de febrero del dos mil nueve, treinta de enero, dieciocho de mayo ambos del dos mil doce, veinticinco de abril, veintisiete de agosto y primero de octubre del dos mil trece..." "...Se tiene por presentados a ARMANDO ANDRADE ZAMUDIO, DIANA VERONICA ANDRADE ZAMUDIO y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ARTEAGA, en su carácter de apoderados de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan en términos del testimonio número 58,361, demandando de OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, las prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a

trámite en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. En tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, apercibidos que para el caso de no hacerlo así perderá su derecho y se tendrán por presuntamente por ciertos los hechos de su contraria, de la misma manera, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibidos que de no hacerlo así aquellas les surtirán por Boletín Judicial con fundamento en el artículo 112 Código de Procedimientos Civiles..." "...Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma..."

Para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Boletín Judicial, de este Tribunal y en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 07 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadrágésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

5314.-28, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES, a quienes se les hace saber que en el expediente 39/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PORFIRIO DE JESUS ASCENCIO, en contra de ANSELMO RAMIREZ TORRES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Texanita, número 465, lote 8, manzana 309, Colonia Aurora también identificada como Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 7, al sur: en 17.10 metros con lote 9, al oriente: en 8.75 metros con lote 24 y al poniente: en 9.05 metros con calle Texanitas; con una superficie de 152.19 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edicto que deberá publicarse por una sola vez; en un periódico de circulación diaria de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal de manera que entre la publicación del mismo y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días. Teniendo verificativo la audiencia de remate en séptima almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año dos mil trece. Teniendo como precio del inmueble en cuestión la cantidad de \$784,890.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta del precio fijado en la segunda almoneda menos el diez por ciento como deducción, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil trece.-Auto de fecha veinte de noviembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

844-B1.-29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 622/2013, CONCEPCION PEREYRA BERNAL, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, para obtener la Inmatriculación Judicial correspondiente del inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente sin número del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con la calle de Insurgentes Oriente, al sur: 11.00 metros con María de Jesús Guzmán Rosales, ahora Blanca Esthela Rodríguez Guzmán, al oriente: 17.00 metros con Angel Patiño Benítez, y al poniente: 17.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 187.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria de esta localidad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5353.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OSCAR ABEL TORRES FLORES, promueve ante este Juzgado en el expediente 1119/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Las Alagunas o La Laguna", ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia "Bañadero", antes Melchor Ocampo en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.00 metros con propiedad de la misma vendedora Sandra Nidia Torres Flores, al sur: en 21.00 metros con Omar Martínez Alpiza, al oriente: en 9.53 m con privada particular, al poniente: en 9.53 m con Juventino Torres. Superficie 200.13 m² (doscientos metros con trece centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Se ermite en cumplimiento al auto de quince de noviembre de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

5354.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1147/2013.

ARGELIA CRISTAL GARCIA SOLORIO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del terreno denominado "Hueyotle", ubicado en camino Real de los Calderos del pueblo de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con

calle Caleros, actualmente camino Real de los Caleros, al sur: 14.00 metros con Raúl Morales Santiago, al oriente: 15.50 metros con José Luis Guerrero Morales, al poniente: 26.50 metros con Urbano Ramírez Buendía, con una superficie total de 349.38 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Validación Texcoco, Estado de México, 15 de noviembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5355.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 559/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por VANIA BRENDA PIÑA PIÑA, respecto de una fracción del predio ubicado en calle Toluca, sin número, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.875 metros y colinda con Arturo Jiménez Sanabria, al sur: 15.875 metros y colinda con calle Toluca, al oriente: 51.20 metros y colinda con Luis Alberto Piña Piña, al poniente: 51.20 metros y colinda con Mercedes Piña Ríos, con una superficie total de 812.80 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta con el señor ALBERTO PIÑA RÍOS, en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5360.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JORGE EMILIANO CRUZ SUAREZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre "Información de Dominio", mismo que se radicó bajo el número de expediente 236/2013, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México, promovido por JORGE EMILIANO CRUZ SUAREZ, respecto del predio denominado "El Rincón", ubicado en el poblado de Nepantla, perteneciente al Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, con una superficie salvo error u omisión de 638.00 m². (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Manuel Téllez, al sur: 30.00 metros y colinda con Joel Machuca Marín, al oriente: 22.00 metros y colinda con callejón Zaragoza, y al poniente: 22.00 metros y colinda con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Amecameca, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del año en curso. Dado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5350.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ALEJANDRA OLIVARES RODRIGUEZ.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 33/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EVERARDO SOTELO RAMIREZ contra ALEJANDRA OLIVARES RODRIGUEZ, se ordenó mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazará a ALEJANDRA OLIVARES RODRIGUEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: I.- La cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), por concepto de rentas vencidas a razón de los meses de enero a diciembre del 2011, de enero a diciembre de 2012 y enero del 2013, más lo que se sigan acumulando hasta la culminación del presente juicio. II.- El pago de la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a razón de la pena estipulada en la Cláusula Quinta del contrato. III.- La desocupación y entrega material, así como jurídica del bien inmueble en arrendamiento ubicado en calle Acatempan, número 517, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, por falta de pago y el incumplimiento de obligaciones derivadas del documento basal. IV.- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 100/00 M.N.), por concepto de daños y perjuicios. V.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación trece de noviembre de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

5361.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES:

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 229/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por MARIO ENGOMBIA ROJAS, en contra de RICARDO VALDES VALDES y EDGAR VALDES

VALDES, se señalan las ocho horas con cuarenta minutos del día trece de enero de dos mil catorce, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, y una vez visto su contenido, procédase a la venta pública del inmueble embargado en fecha nueve de junio de dos mil nueve, que obra a foja veintiuno, siendo el siguiente: 1.- Un inmueble ubicado en calle La Gloria, sin número, en San Diego La Huerta Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, con una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados. Antecedentes registrales: asiento 1073, volumen 32, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro. Superficie de 740 metros cuadrados, al norte: 50 metros con J. Baldomero Valdés Guadarrama, al sur: 50 metros con Edgar Valdés Valdés, al oriente: 14.80 metros con calle La Gloria, al poniente: 14.80 metros con Edgar Valdés Valdés. A nombre de RICARDO VALDES VALDES, inmueble valuado por la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y cítese a los acreedores, que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibió el promovente, en el domicilio que indica en el ocurso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura deberá ser exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, así mismo, toda vez que el inmueble a rematar se ubica en Calimaya, Estado de México, en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, para que ordene la publicación del edicto correspondiente en la puerta del Juzgado a su digno cargo. Dado en Toluca, México, el día veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5352.-29 noviembre, 5 y 11 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en el auto del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LUIS NUÑEZ BUSTAMANTE y MARIA EUGENIA SANCHEZ GARCIA, número de expediente 85/2008, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del dos mil trece.

. . . se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil catorce, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social, marcada con el número 34, de la calle de Aquiles Serdán, con número oficial 16 construida sobre el

lote de terreno número 18 de la manzana número 18 del conjunto urbano denominado "Los Héroes" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México". Sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles...

Se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, el periódico "Diario de México".-Atentamente.- México, D.F., a 02 de octubre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

5337.-29 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

IGNACIO ADRIAN LUNA GUEVARA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de RUBEN TEJEDA CERVANTES, la USUCAPION, en el expediente número 948/2012, respecto del inmueble ubicado en el lote 7, manzana 449, del Fraccionamiento Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: JOSE MANUEL TREJO TORRES e IGNACIO ADRIAN LUNA GUEVARA, celebraron contrato de compraventa en fecha 20 de febrero de 1993, respecto del inmueble ubicado en lote 7, manzana 449, del Fraccionamiento Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00258955, con una superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; norte: 17.50 metros con lote 6; sur: 17.50 metros con lote 8; oriente: en 7.00 metros con lote 50 y poniente: en 7.00 metros con calle Tlachco; IGNACIO ADRIAN LUNA GUEVARA ha venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario por más de quince años, por lo que de acuerdo con la Ley han operado los efectos prescriptivos a su favor acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado RUBEN TEJEDA CERVANTES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 25 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

5338.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: ARISTEO SALGADO GARAY.

En el expediente número 943/2013, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia, promovido SANTIAGO SALGADO GARAY y CATALINA SALGADO GARAY, se desprende que dentro de los hechos son: Se desconoce su paradero, después de haberlo buscado y tratado de localizar en su último domicilio.

Dentro de los hechos que manifiestan los actores son: En fecha tres de septiembre del mil novecientos sesenta y uno nació en la comunidad de Mina Vieja Municipio de Villa Victoria, Estado de México, cuyo último domicilio es el ubicado en la calle Parque Sierra Morelos número 307, Colonia Parques Nacionales, Toluca, Estado de México; desde el mes de enero del año dos mil doce se desconoce su paradero, no obstante de haberle buscado y tratado de localizar en el domicilio mencionado, así como en hospitales, albergues y servicios médicos forenses sin obtener resultado alguno, el abandono en que se encuentra su casa habitación y sus bienes ubicados en el Ejido denominado Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, por lo que solicitan los actores representarlo legalmente y con ello puedan conservar el inmueble de su hermano ARISTEO SALGADO GARAY.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población; así como en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado éste término no comparece por sí, apoderado, o por gestor, se le nombrará un representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.-Validación, trece del mes de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

5339.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil del Distrito Federal, señaló mediante auto de fecha seis de noviembre del año en curso, las diez horas del día catorce de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ BLANCAS CESAR AGUSTO en contra de MORENO ANGELES MARCO ANTONIO y OTRA, expediente número 872/99, respecto del bien inmueble ubicado en: calle

Avenida Vía López Portillo, número exterior 224, edificio "R", (lote 3), número interior departamento dos, Colonia San Lorenzo Tetxttlac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas y el periódico Ovociones fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 12 de noviembre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

5340.-29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 557/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), PROMOVIDO POR HUGO CARRASCO GARCIA, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONSTITUCION SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN LUCAS TUNCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 36.37 METROS Y COLINDA CON LA VESANA; AL SUR: 34.48 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CONSTITUCION; AL ORIENTE: 141.63 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA MERCED CARRASCO CAMPOS, ACTUALMENTE PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMANDO BECERRIL CARRASCO; AL PONIENTE: 142.39 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR FILEMON CARRASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON LA SEÑORA ANGELINA CARRASCO GARCIA EN FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE; DONDE ORDENA SE PUBLIQUE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

5358.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 634/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por JANET MICHUA ORIHUELA,

respecto de su cónyuge JUAN CARLOS ROCHA AYALA, para lo cual refiere que es su voluntad dar por terminado el vínculo matrimonial que contrajo en fecha ocho de octubre del año dos mil siete, con el C. JUAN CARLOS ROCHA AYALA, ante el Oficial del Registro Civil número uno de Tenancingo, Estado de México, para la cual anexa el convenio propuesto, respecto de la guarda y custodia del menor CARLOS EMMANUEL ROCHA MICHUA, la forma en que se llevarán a cabo las convivencias entre el menor con su señor padre, así como el pago de pensión alimenticia para la promovente y su menor hijo, anexando además los documentos necesarios para acreditar los hechos que considero pertinentes, refiriendo que su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Cedros, esquina con prolongación Matamoros sin número, Barrio de Teotla, Tenancingo, México, y desde fecha cinco de julio del año dos mil nueve, la promovente y el citado se encuentran separados, motivo por el cual solicita el vínculo matrimonial, por lo que, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, se ordenó girar oficios a diversas autoridades, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez del conocimiento en fecha quince de noviembre del dos mil trece, dictó un auto que a la letra dice: "Visto el contenido del escrito de cuenta, las manifestaciones que vierte el promovente, atendiendo de igual forma las razones asentadas por la Notificadora adscrita, las cuales obran a fojas seis y siete de autos en las que expone la imposibilidad de notificar al cónyuge citado JUAN CARLOS ROCHA AYALA, en el domicilio indicado para tal efecto, proporcionados por la ocursoante y que de autos se desprende sin que de los informes rendidos se desprenda domicilio o domicilios diversos de donde fue buscado dicho cónyuge; por lo tanto, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V, 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese al señor JUAN CARLOS ROCHA AYALA, por edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la solicitud de divorcio, que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un Diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda en relación a la solicitud Divorcio Incausado y al convenio propuesto por la promovente, personalmente o por quien pueda representarlo, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la población donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el procedimiento en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal en cita; quedando a su disposición el traslado en la Secretaría correspondiente. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Fecha del auto que ordena la publicación: quince de noviembre del año dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

5336.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 556/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SILVIA VARGAS SALINAS, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, TAL COMO LO ACREDITA

CON CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, EL CUAL ADQUIRIÓ DE LA SEÑORA VICENTA SALINAS CASTAÑEDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.28 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 14.70 METROS CON CALLE DE JOSE MARIA PINO SUAREZ; AL ORIENTE: 29.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER LIEVANOS GRANADOS; AL PONIENTE: 29.00 METROS CON MARGARITA LIEVANOS GRANADOS, ACLARANDO QUE EL NOMBRE CORRECTO ES MARGARITA ROSA LIEVANOS GRANADOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 386.00 METROS CUADRADOS. ORDENANDO LA JUEZ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LA O LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

5359.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

DALIL BUCHAIN GALVAN.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 963/2011, MARIA GUADALUPE BATIZ PIÑA, demanda en la vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar sobre Divorcio Necesario en base a la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México: la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, contrajeron matrimonio ante el Oficial Séptimo del Registro Civil en la Ciudad de México, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en Avenida de Las Brisas No. 21, Colonia Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A Madero, México D.F.; fundándose en "...que desde el pasado 15 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, la suscrita (MARIA GUADALUPE BATIZ PIÑA) fui abandonada con mi menor hijo de nombre DALIL BUCHAIN BATIZ, y que en esa misma fecha ya me encontraba en cinta de mi hija que hoy en día responde al nombre de VIRGINIA BUCHAIN BATIZ, por el ahora demandado (DALIL BUCHAIN GALVAN)..." tomando en consideración que se desconoce el domicilio de DALIL BUCHAIN GALVAN, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de éste Organó Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

El presente deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.

Se expiden en Naucalpan, México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de octubre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1462-A1.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 612/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIO CERVANTES GOMEZ, en contra de HECTOR MIGUEL CHAVEZ ESQUIVEL y ANA MARIA CORONEL MORALES, y se señalaron las doce horas del día quince (15) de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: lotes 1 y 3, manzana 23, actualmente Avenida Carlos Lazo S/N, Colonia Palmillas, Sahagún, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Entidad bajo la partida 476, tomo I. Libro Primero, Sección Primera de fecha ocho de mayo de dos mil tres. Siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$476,108.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos de forma coincidente por los peritos designados por las partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente en Apan, Estado de Hidalgo, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.

Ecatepec, Estado de México, veinte de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en autos de fechas doce y catorce de noviembre de dos mil trece.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

1464-A1.-29 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 869/2013, la señora MA. TERESA SERRANO PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.75 metros, colinda con propiedad de la señora Refugio Cruz Lugo, (actualmente) la señora MA. JUANA GARCIA CRUZ y SABINA GARCIA CRUZ; 10.70, 10.30, 7.23, 9.00, 23.10 y 25.10 metros, colinda con arroyo; 19.40 metros, colinda con predio del señor Pablo Alvarado Ruiz (actualmente) Basílica de Guadalupe, representada por el Monseñor Abelardo Alvarado Alcántara y 22.61 metros, colinda con la señora Guadalupe Navarrete Lovera (actualmente Ricardo Valencia Navarrete); al sur: 29.40 metros, colinda con el señor

José Onécimo Mondragón Ruiz; 35.75 y 32.63 metros, colinda con el señor Pablo Alvarado Ruiz, (actualmente) la señora Irene Nora Alvarado Navarrete; 19.40. 0.95 y 14.51 metros, colinda con el señor Liborio González Ruiz, (actualmente) el señor Adrián González Ruiz; al oriente: 68.28 metros, colinda con el señor Pablo Alvarado Ruiz, (actualmente) la señora Elsa Alvarado Navarrete, 48.77 y 3.85 metros, colinda con la señora Irene Nora Alvarado Navarrete; 21.70 metros, colinda con la señora María Guadalupe Navarrete Lovera (actualmente) Ricardo Valencia Navarrete: 4.60 metros colinda con la calle Tomás García; 16.00 colinda con el señor Liborio González Ruiz (actualmente) el señor Adrián González Ruiz; al poniente: 46.00 metros colinda con el predio de la señora Refugio Cruz Lugo, (actualmente) colinda con la señora Ma. Juana García Cruz y Sabina García Cruz; 48.20 metros colinda con la calle Hernán Cortés. El Juez del conocimiento dictó autos de fechas treinta de agosto de dos mil trece y doce de noviembre del mismo año, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

5330.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

DAR VISTA A: FABIAN GUSTAVO SZLEIFER.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil trece, dictado en el expediente 549/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por HEIDI DE KRETSCHY TORRES a FABIAN GUSTAVO SZLEIFER, de quien solicita la siguiente prestación: Divorcio Incausado. Basándose en los siguientes hechos:

En fecha tres del mes de enero de dos mil uno contrajeron matrimonio la promovente y el señor FABIAN GUSTAVO SZLEIFER, de dicho matrimonio procrearon a su menor hija AMELIE SZLEIFER DE KRETSCHY, el último domicilio conyugal fue establecido en el inmueble marcado con el número 25, ubicada en Real de San Javier, lote 10-A, Municipio de Metepec, Estado de México; anexa a la solicitud propuesta de convenio.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, o en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para desahogar la vista y presentar contrapropuesta de convenio, apersonarse al presente procedimiento especial de divorcio incausado, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado, debiendo contener dichos edictos una relación sucinta de dicha solicitud, y a proporcionar domicilio dentro del poblado de ubicación de este Juzgado que es San Salvador Tizatlalli, que se le mandó dar, apercibiéndole que de no apersonarse al presente juicio dentro del término concedido para ello, se continuará con el procedimiento en rebeldía; así mismo, se ordenará que las posteriores notificaciones le surtan por lista y Boletín Judicial,

asimismo, procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del plazo concedido; en la inteligencia que dicha audiencia se desarrolla bajo los principios de oralidad, intermediación, publicidad, concentración y continuidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece 2013.-Doy fe.

Edicto que se publica en términos del auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece 2013.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5333.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 352/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, en contra de CONSUELO FLORES SANTANA y MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por autos de fecha diecisiete y veintiocho de octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ y CONSUELO FLORES SANTANA, codemandadas, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La prescripción adquisitiva operada a favor del suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, por usucapión, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Tierra Blanca, Barrio de Otumba, lote 11, Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 m2. (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste en 27.00 metros y colinda con calle, al sureste: en 33.00 metros y colinda con lote 12 (doce); al noroeste: en 35.50 metros y colinda con lote 10 (diez); al sureste: en 27.50 metros y colinda con lote 15 (quince), B).- La cancelación parcial del asiento registral que existe a nombre del señor CONSUELO FLORES SANTANA, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los antecedentes registrales siguientes: Libro Primero, Sección Primera, Partida número 913, Volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, a favor del suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este Juicio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione H E C H O S, 1.- En los Libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, se encuentra inscrito un inmueble a favor de CONSUELO FLORES SANTANA, bajo los antecedentes registrales siguientes: Libro Primero, Sección Primera, Partida número 913, del Volumen 40, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, respecto del lote de terreno número 11, ubicado en Tierras Blancas, Barrio Otumba en Valle de Bravo, México, con una superficie aproximada de 967.50 m2. (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: en 27.00 metros y colinda con calle, al sureste: en 33.00 metros y colinda con lote 12 (doce); al noroeste: en 35.50 metros y colinda con lote 10

(diez); al sureste: en 27.50 metros y colinda con lote 15 (quince).- Lo anterior lo justifico con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, 2.- En fecha diez de abril de mil novecientos noventa, adquirí un terreno de la señora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, mediante contrato privado de compraventa celebrado en Valle de Bravo, México, el cual es la parte formal del inmueble que se describe en el hecho número uno; el precio que se sirvió a dicha operación, lo fue la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS M.N.), cantidad de dinero que le pague a mi vendedora en el mismo acto de firma del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa entregándome de manera inmediata la posesión física y material del inmueble que me fue vendido, por lo que desde esta fecha estoy en posesión del inmueble motivo del presente juicio, 3.- La demandada MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ con el motivo del Contrato Privado Compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa entrego al suscrito CARLOS ANTONIO SALAZAR TORRES, con la posesión física y material del inmueble descrito en el hecho UNO de esta demanda en las mismas condiciones en que la demandada lo venta ocupando, que lo era en concepto de propietario, en forma pacífica, de manera pública continua y de buena fe. 4.- La posesión que ostento desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre el inmueble que se ha descrito en el hecho dos de esta demanda, respecto del cual demandó la usucapión, la he tenido en concepto de propietario toda vez, lo adquirí mediante un título traslativo de dominio, como lo es el contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, que en forma escrita celebré con la señora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, además de que soy la única persona que manda y dispone con relación al mismo, por lo cual soy la única persona a quien se le conoce como dueño, realizado diversos actos posesorios en mi carácter de dueño tales como: la limpieza de la maleza, siembra de árboles frutales como guayaba, mispero, granada, durazno, perones, así como la delimitación por todos y cada uno de los colindancias con una barda perimetral de piedra laja moñero y columnas. Así como un portón de herrería para el acceso al mismo, cumpliéndose con ello el requisito establecido en el artículo 801 del Código Civil anterior a las últimas reformas, 5.- La posesión que he ostentado sobre el inmueble del cual demandando la usucapión la he tenido en forma pacífica, toda vez que entre ocuparlo, en virtud del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos noventa sin que haya existido oposición para hacerlo, 6.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre el inmueble del cual demandó la usucapión los ha sido de manera continua en virtud de que mi posesión jamás ha sido interrumpida desde el momento en que entre a ocuparlo por vez primera y hasta la presente fecha 7.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores la presente fecha sobre el inmueble del cual demandó la usucapión lo ha sido en forma pública, toda vez que mi posesión ha sido a la vista de toda la gente, ya que mi vendedora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, me transmitió posesión física y material del inmueble motivo del presente juicio, en las mismas condiciones en que el demandado lo venía ocupando, 8.- La posesión que he ostentado desde hace más de diez años anteriores a la presente fecha sobre el inmueble del cual demandó la usucapión lo ha sido de buena fe, toda vez de que entré a ocuparlo en virtud del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa, que celebré con la señora MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ, que constituye la causa generadora de mi posesión y por lo mismo es una posesión apta para producir en mi favor los efectos de la prescripción adquisitiva, 9.- En virtud de que la demandada CONSUELO FLORES SANTANA, aparece como titular registral del inmueble materia del presente juicio, que constituye la causa generadora de mi posesión es por ello que le demandó las prestaciones que he dejado especificadas en el cuerpo de esta demanda, para el efecto de purgar vicios por medio del cual fue adquirido por mi parte el inmueble materia de este juicio.

Se dejan a disposición de CONSUELO FLORES SANTANA y MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas, se expediente los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, dados en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete y veintiocho de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.-Rubrica.

5334.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A VICTOR MARTINEZ GUADARRAMA, se hace de su conocimiento que EUGENIA JIMENEZ ARCE, por su propio derecho, bajo el expediente número 461/2013, promueve la disolución del vínculo matrimonial en vía de procedimiento especial de divorcio incausado. La Jueza por auto de fecha once de noviembre del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días a manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio que se exhibe, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y cause de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: once de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rubrica.

5356.-29 noviembre, 11 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 502/2012, DEL JUZGADO SEXTO, ANTES SEPTIMO, ANTES NOVENO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA MORALES RAMIREZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN: LOTE NUMERO CATORCE DE LA MANZANA VEINTITRES, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI CUAUHEMOC II Y IV, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, (ACTUALMENTE CALLE MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 151, DEL FRACCIONAMIENTO IZCALLI CUAUHEMOC VI, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 15.65 METROS CON EL JARDIN DE NIÑOS FEDERALIZADO ESTEFANIA CASTAÑEDA, CON DOMICILIO EN CALLE MUNICIPIO DE COACALCO NUMERO 161,

COLONIA IZCALLI CUAUHEMOC IV, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, AL SURESTE: 8.50 METROS CON LA AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, AL NOROESTE: 8.50 METROS CON LA SEÑORA MARIA GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MUNICIPIO DE COACALCO NUMERO CUARENTA Y CUATRO, COLONIA IZCALLI CUAUHEMOC IV, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, AL SUROESTE: 15.65 METROS CON EL SEÑOR JOSE FRANCISCO GARCIA BLANQUEL CON DOMICILIO EN AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, COLONIA IZCALLI CUAUHEMOC IV, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 133.02 METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO DE PERMUTA, CELEBRADO EL SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE DICE: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ORDENA NUEVAMENTE SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, CON LOS DATOS CORRECTOS DE LOS COLINDANTES POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO, ANTES SEPTIMO, ANTES NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA.

5357.-29 noviembre y 4 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente: 121/115/13, NAHUM VAZQUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cristóbal Hidalgo, número 52, Colonia Independencia, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide en dos líneas, 10.16 m y colinda con Avenida Cristóbal Hidalgo y la segunda de 3.63 m y colinda con Florentino Vázquez Morón, al suroeste: mide 9.45 m y colinda con Florentino Vázquez Morón, al noroeste: mide 16.05 m y colinda con Humberto Vázquez Vences, al sureste: mide en dos líneas, la primera de 8.90 m y 7.66 m y colindan con Florentino Vázquez Morón. Superficie aproximada de: 154.53 m².

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 122/116/13, MARIA LUISA GONZALEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Jaime Ramírez Zepeda, al sur: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 12.50 m y colinda con Reyna Avilés Jaimés, al poniente: 13.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 123/117/13, ALBERTO ARELLANO VENCES y JUANITA ARELLANO JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia México 68, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Moisés Vázquez López, al sur: 15.00 m y colinda con Noé Villanueva Segura, al oriente: 7.00 m y colinda con Moisés Vázquez López, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 124/118/13, RODRIGO FILIBERTO HERNANDEZ CRUZ y ARACELI JAIMES FIGUEROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marte, Colonia del Sol, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con la calle Marte, al sur: 14.00 m y colinda con lote número siete, al oriente: 30.00 m y colinda con lotes número uno y dos, al poniente: 30.00 m y colinda con lote número seis. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 125/119/13, FLORES RODRIGUEZ GRACIELA y GABRIEL LEON LEON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colorines, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de

18.20 m y la segunda de 4.69 m y colinda con el señor Salomón Ugarte, al sur: mide 21.58 m y colinda con el señor Salomón Ugarte, al oriente: 8.06 m y colinda con camino Rombo a Potrero, al poniente: 14.33 m y colinda con el señor Salomón Ugarte. Superficie aproximada de: 248.86 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 126/120/13, MARIA AVILES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, Colonia El Calvario, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.90 m y colinda con Av. prolongación Independencia, al oriente: 21.80 m y colinda con la señora Rita Jaramillo, al poniente: mide 22.99 m y colinda con Rosendo León Jaramillo. Superficie aproximada de: 258.42 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 127/121/13, C. JOSE PATRICIO DUARTE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con terreno de Cipriana Benítez Avilés, al sur: mide 58.00 m y colinda con el señor Tomás Estrada, al oriente: mide 36.00 m y colinda con la señora Guadalupe Estrada R., al poniente: mide 30.00 m y colinda con el señor Martín Torres D. Superficie aproximada de: 1,550.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 128/122/13, C. VERONIA ALBITER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, s/n, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas; una de 3.92 m, otra de 4.11 m y 3.80 m y colindan con J. Ascensión Rebollar Albiter, al sur: en dos líneas; una de 3.80 m y colinda con Juan Rebollar Albiter y otra de 7.53 m y colinda con calle Vicente Suárez, al oriente: en tres líneas; una de 10.83 m, otra de 7.40 m

y otra de 6.92 m y colinda con Juana Rebollar Albiter, al poniente: en cuatro líneas; una de 3.57 m, otra de 16.35 m, otra de .46 m y otra de 7.70 m y colinda con Rafael Elizalde. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 246637/144/2013, EL C. VICTOR JIMENEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Lerdo Oriente número 728-A, en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 3.60 m con la calle de Lerdo de Tejada, al sur: 3.60 m con el señor Carlos Jiménez Nava, al oriente: 8.00 m con el señor Carlos Jiménez Nava, al poniente: 8.00 m con el señor Miguel Sandoval. Superficie aproximada de 28.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5335.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 540/2013, EL (A) C. LUIS JARAMILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Pinos manzana 13, lote 4, Colonia San Juan Zapotla, denominado Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con calle de Los Pinos; al sur: 9.00 mts. colinda con Asociación Civil; al oriente: 13.00 mts. colinda con Rogelio Jaramillo G.; al poniente: 13.00 mts. colinda con Justino Hernández. Superficie aproximada de: 117.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 541/2013, EL (A) C. MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María la Cabecera

de este Municipio, denominado Apapasco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: veintinueve metros treinta y cinco centímetros con Francisco Arrejón Avalos; al sur: veintinueve metros veinticinco centímetros con Tomás Alonso; al oriente: diez metros veinte centímetros con Félix Gálvez; al poniente: diez metros con camino. Superficie aproximada de: 295.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 542/2013, EL (A) C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal M- 1 L-5, denominado "Apapazco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 24.00 metros y linda con lote 4; al sur: 24.00 metros y linda con lote 6; al oriente 7.00 metros y linda con lote 22; al poniente: 7.00 metros y linda con calle Apapazco. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 543/2013, EL (A) C. MARIA ELOISA ANGELICA GARCIA ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 17 de la manzana número 2 de la calle 5 de Mayo de la Colonia Lomas de Totolco, denominado La Loma, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.50 mts. y colinda con lote 10; al sur: 8.40 mts. y colinda con calle; al oriente: 14.50 mts. y colinda con lote 18; al poniente: 14.50 mts. y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 121.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 544/2013, EL (A) C. MARICELA GARFIAS ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 03 de la manzana número

04 de la calle Cda. Musgo de Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.30 mts. y colinda con cerrada Musgo; al sur: 7.30 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente 16.50 mts. y colinda con lotes 1 y 2; al poniente: 16.50 mts. y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 545/2013, EL (A) C. MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 9 de la manzana número 1, de la calle Unión de la Colonia Totolco, denominado Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle privada; al sur: 10.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.66 mts. con lote 8; al poniente: 12.73 mts. con lote 10. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 546/2013, EL (A) C. MARIA DE LOURDES RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo No. 12 en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: 13.00 mts. con calle Primero de Mayo; al oriente 20.00 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 547/2013, EL (A) C. PABLO SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana número 4, de la calle Izamal de Barrio de San Juan, denominado Zapotla,

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 con lote No. 11; al sur: 15.00 con lote No. 09; al oriente: 08.00 con calle Izamal; al poniente: 08.00 con lote No. 24. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 548/2013, EL (A) C. PAULINA NIETO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales correspondiente al lote 9, de la manzana 16, Col. Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 mts. y colinda con lote 11; al sur: 16.00 mts. y colinda con lote 7; al oriente: 7.50 mts. y colinda con lote 10; al poniente: 7.50 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 549/2013, EL (A) C. REINA SEVILLA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Liz, lote 1, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Prop. Privada; al sur: 17.00 mts. colinda con lote 2; al oriente: 7.30 mts. colinda con calle Flor de Liz; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 20. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 550/2013, EL (A) C. ROSA MARIA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 09, de la manzana número S/N de la calle Izcotla del Barrio San Pablo Parte Baja, predio denominado "Izcotla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.50

mts. y linda con Ernesto Salazar Enríquez; al sur: 11.50 mts. y linda con Armando Andrade Martínez; al oriente 11.10 mts. y linda con Cedillo Andrade Martínez; al poniente: 10.83 mts. y linda con Priv. Luis Donaldo Colosio. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 551/2013, EL (A) C. ROSA MARIA RAMIREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Acuitlapilco, lote de terreno número 17, Mnz. 2 de la calle Quetzalcóatl, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con lote 16; al sur: 12.00 mts. con lote 18; al oriente: 10.00 mts. con calle Quetzalcóatl; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 552/2013, EL (A) C. ROSALINO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 20, Lt. 24, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con Sr. Juan Hernández Hernández; al sur: 15.00 metros y colinda con Sr. José Velasco Trejo; al oriente: 8.00 metros y colinda con Sr. José González A.; al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Gardenia. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 553/2013, EL (A) C. TOMAS RENDON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosales manzana 02, lote 10, Totolco Piedras Negras Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.50

mts. con Antonio Mejía; al sur: 9.50 mts. con Francisco Galván; al oriente: 13.00 mts. con Marco Antonio Carbajal; al poniente: 13.00 mts. con calle cerrada. Superficie aproximada de: 123.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 528/2013, EL (A) C. ALVARO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Acuitlapilco, denominado Comunidad, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 17.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.10 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 7.10 mts. colinda con calle Santa Cecilia. Superficie aproximada de: 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 529/2013, EL (A) C. ANTONIO ARELLANO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión Mz. 1 Lt. 15, Barrio Santa María Nativitas, denominado Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Unión, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 13.15 mts. colinda con lote 14, al poniente: 13.22 mts. colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 530/2013, EL (A) C. AURELIA ESPERANZA GOMEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Bonita No. 19, Cabecera

Municipal, denominado La Cueva, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Loma Bonita, al sur: 10.00 mts. con lote 33, al oriente: 15.00 mts. con lote 18, al poniente: 15.00 mts. con lote 20. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 531/2013, EL (A) C. ELODIA GONZALEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 3 de la manzana número 1 de la calle El Ocote, Barrio San Pedro, denominado Tlixco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con lote No. 4, al sur: 14.00 m colinda con lote No. 2, al oriente: 9.00 m colinda con lotes Nos. 8 y 9, al poniente: 9.00 m colinda con calle del Ocote. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 532/2013, EL (A) C. ESPERANZA GONZALEZ CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 metros con Gustavo Garduño Lira, al sur: 14.00 metros con José Luis Lagunas Martínez, al oriente: 9.00 metros con 2da. cerrada Cruz de Olvido, al poniente: 9.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 533/2013, EL (A) C. FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana número 9 de la Col. San Isidro 2ª. Sección, denominado Preciosa Sangre, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colindando con calle,

al sur: 8.00 mts. colindando con lote No. 13, al oriente: 15.00 mts. colindando con lote No. 11, al poniente: 15.00 mts. colindando con lote No. 9. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 534/2013, EL (A) C. GRACIELA AGUIRRE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, domicilio conocido, lote # 4 manzana # 1, denominado El Llano, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y linda con Prop. Particular, al sur: 7.00 mts. y linda con Cda. Venustiano Carranza, al oriente: 17.20 mts. y linda con lote # 3, al poniente: 17.20 mts. y linda con lote # 5. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 81/2013, EL (A) C. HUMBERTO BELLO DIAZ y JUAN JAIME BELLO GALICIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Pinos, manzana 9, lote 3, Barrio San Andres, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con José Nicanor Cabrera, al sur: 10.00 mts. y colinda con Gustavo Eduardo Molina Arreola vendedor, al oriente: 20.00 mts. y colinda con calle de Las Palmas, al poniente: 20.00 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 535/2013, EL (A) C. JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pablo, denominado Cruztetletla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.80 mts2. con propiedad privada, al sur: 14.80 mts2. con calle privada, al oriente: 8.60 mts2. con Bernardino Félix Hdez. Robles, al poniente: 8.60 mts2. con Concepción Fragozo García. Superficie aproximada de: 127.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 536/2013, EL (A) C. JOSE LUIS MONCAYO ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle López Mateos, lote 3, manzana 1, en la Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con calle López Mateos, al sur: 9.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 13.75 mts. con Aurelia Divina Habana Mojaraz, al poniente: 13.10 mts. con Pablo Antels Rangell. Superficie aproximada de: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 537/2013, EL (A) C. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana 2, lote 29, Ccl. San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Azucenas, al sur: 10.00 mts. con lote 30, al oriente: 15.50 mts. con lote 31, al poniente: 15.50 mts. con lote 27. Superficie aproximada de: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 538/2013, EL (A) C. JUANA LUNA VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, denominado "Tierra Grande II", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y colinda con calle San Antonio, al sur: 7.00 mts. y colinda con lote 4, al oriente: 17.75 mts. y colinda con lote 3, al poniente: 17.80 mts. y colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 124.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 539/2013, EL (A) C. LAZARO SILVERIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote numero 36, perteneciente a la manzana 2 de la Colonia Totolco, Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y colinda con lote 16, al oriente: 18.00 metros y colinda con lote 37, al poniente: 18.00 metros y colinda con lote 35. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

1.- Expediente 051/050/2013, EL C. OSCAR ZUÑIGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Bóveda sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 23.44 metros colinda con Liliána Zúñiga Olvera; al sur: en 22.14 metros colinda con Lucía Aguillón; al oriente: en 29.10 metros colinda con calle Bóveda; al poniente: en 28.40 metros colinda con Elizeth Zúñiga Olvera. Superficie total aproximada de: 663.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de octubre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

1466-A1.-29 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
FE DE ERRATAS**

EXPEDIENTE NO. 64594/56/2013, SAHARA CRUZ SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO DENOMINADO "TECHINANTITLA", UBICADO EN SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES.

LOS DIAS 20, 25 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SE PUBLICO EL MENCIONADO EDICTO

FE DE ERRATAS.

DICE AL PONIENTE 55.25 metros linda con Melchor

Arenas

Y DEBE DECIR AL Poniente 55.25 metros linda con Melchor Arenas E Isabel Martínez

Otumba, Méx., a 29 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE OTUMBA

MTRO. RAFAEL DORANTES PAZ
(RUBRICA).

5332.-29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y Uno del Estado de México**, hago constar que mediante escritura número **30,876**, Volumen **666**, de fecha 15 de Octubre de 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** de la herencia del Señor **ARTURO NAVARRO JACQUES** y la **ACEPTACION DE HERENCIA Y LEGADO Y LA DESIGNACION DEL CARGO DE ALBACEA** a solicitud de la Señora **CRISTINA VIDAURRETA ALVAREZ**, en su doble carácter de "**UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA**", aceptando el cargo que le fue conferido a su favor, declarando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha Sucesión. Asimismo aceptó la herencia conferida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del Testamento y la Señora **ADRIANA NAVARRO VIDAURRETA** reconoció el legado instituido a su favor, reconociendo su legado y la validez del Testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
1467-A1.-29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura número 9,892 nueve mil ochocientos noventa y dos, del volumen 206 doscientos seis ordinario de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece, otorgada ante la

fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria bienes del señor GASPAR RAMIREZ AVILA, a solicitud de los señores MARCELA VIRGINIA BUSTOS ROMERO, EVERARDO RAMIREZ BUSTOS, JOEL RAMIREZ BUSTOS, ALEJANDRA RAMIREZ BUSTOS, MARCELA RAMIREZ BUSTOS quien es representada en este acto por su madre la señora MARCELA VIRGINIA BUSTOS ROMERO en ejercicio de la patria potestad y BLANCA RAMIREZ BUSTOS, representada en este acto por su apoderada legal la señora NALLELY CORINA GAMA MEJIA, quienes comparecieron con sus testigos los señores MARIO ABEL PEDRAZA RAMIREZ y JOSE LUIS DIAZ CELIS; así como el reconocimiento y la validez del testamento, la declaratoria de la señora MARCELA VIRGINIA BUSTOS ROMERO como heredera universal y el nombramiento, aceptación y protesta de albacea a cargo de la señora MARCELA VIRGINIA BUSTOS ROMERO.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 21 de Noviembre de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN
(RUBRICA).

5331.- 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil trescientos dieciséis de fecha siete de agosto del dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don SERGIO ENRIQUE MORALES VALDIVIA, que otorgaron los señores IRMA VARGAS PIÑA, ERIKA MORALES VARGAS, SERGIO MORALES VARGAS, MARIA ELIUTH MORALES VARGAS y JOSUE JORGE MORALES VARGAS, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente; quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5342.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil novecientos diecisiete, de fecha seis de noviembre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de doña GUADALUPE GALARZA HERNANDEZ, otorgaron los señores FRANKLIN

ROGELIO VAZQUEZ GALARZA, GUADALUPE MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GALARZA y JOSE ABELARDO VAZQUEZ GALARZA, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5343.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil novecientos dieciocho, de fecha seis de noviembre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don ABELARDO VAZQUEZ ROCHA, que otorgaron los señores ELIZABETH RIZO PADILLA; FRANKLIN ROGELIO VAZQUEZ GALARZA, GUADALUPE MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GALARZA y JOSE ABELARDO VAZQUEZ GALARZA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5344.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil trescientos sesenta y seis, de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don PEDRO RUIZ REYES, otorgaron los señores MARIA DEL ROSARIO RUIZ ALONSO, J. JESUS RUIZ ALONSO, RAMIRO RUIZ ALONSO, MA. DEL CARMEN RUIZ ALONSO y MARIA CONCEPCION RUIZ ALONSO, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5345.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil trescientos sesenta y siete, de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de doña MA. SOCORRO ALONSO GOMEZ, también conocida como MA. SOCORRO ALONSO, SOCORRO ALONSO DE RUIZ y MA. SOCORRO ALONZO GOMEZ, que otorgaron los señores MARIA DEL ROSARIO RUIZ ALONSO, J. JESUS RUIZ ALONSO, RAMIRO RUIZ ALONSO, MA. DEL CARMEN RUIZ ALONSO y MARIA CONCEPCION RUIZ ALONSO, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5346.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número once mil setecientos ochenta y uno, de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de don ENRIQUE SEGOVIA LOPEZ, que otorgaron los señores LUZ ESTHER GONZALEZ AMARO, ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA GONZALEZ, MARIO ALEJANDRO SEGOVIA GONZALEZ, JAIME RAUL SEGOVIA GONZALEZ, RUBEN SEGOVIA GONZALEZ y RAFAEL SEGOVIA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-
RUBRICA.

5347.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintiséis mil trescientos diecisiete del volumen seiscientos siete, de fecha cinco de octubre del dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajuicial de la intestamentaria a bienes del finado señor RODRIGO ARTEMIO DIAZ SALMORAN, habiendo comparecido la señora MA. DEL REFUGIO MORENO ALMANZA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores ANA LAURA, OSCAR MANUEL, DEYANIRA y RODRIGO ALEJANDRO, todos de apellidos DIAZ MORENO, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión y todos como presuntos herederos; así mismo los señores ANA LAURA, OSCAR MANUEL, DEYANIRA y RODRIGO ALEJANDRO, todos de apellidos DIAZ MORENO, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión y también como presuntos y únicos y universales coherederos, en ese mismo acto realizaron cesión de derechos hereditarios a favor de la señora MA. DEL REFUGIO MORENO ALMANZA; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

TEXCOCO, MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.
(RUBRICA).

5348.- 29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8769, de fecha 25 de Noviembre del dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE ROBLES GIL ROJAS, a solicitud de los señores ANDRES ROBLES GIL ESPINOSA, VERONICA DEL CARMEN ROBLES GIL ESPINOSA, ARTURO ROBLES GIL ESPINOSA y ADRIANA DEL CARMEN ROBLES GIL ESPINOSA por su propio derecho y en representación del señor ALEJANDRO ROBLES GIL ESPINOSA, en su carácter de (i) hijos del autor de la sucesión y (ii) presuntos coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVELINA ESPINOSA FLORES (quien según declaración de los comparecientes también acostumbró a usar en vida los nombres de LUISA EVELINA ESPINOSA, LUISA EVELINA ESPINOSA DE ROBLES GIL, EVELINA ESPINOSA, EVELINA ESPINOSA FLORES DE ROBLES GIL) quien en vida fuera cónyuge supérstite de señor JORGE ROBLES GIL ROJAS.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8767, de fecha 25 de Noviembre del dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVELINA ESPINOSA FLORES (quien también acostumbró usar en vida los nombres de LUISA EVELINA ESPINOSA, LUISA EVELINA ESPINOSA DE ROBLES GIL, EVELINA ESPINOSA, EVELINA ESPINOSA FLORES DE ROBLES GIL), a solicitud de los presuntos herederos señores ANDRES ROBLES GIL ESPINOSA, VERONICA DEL CARMEN ROBLES GIL ESPINOSA, ARTURO ROBLES GIL ESPINOSA y ADRIANA DEL CARMEN ROBLES GIL ESPINOSA por su propio derecho y en representación del señor ALEJANDRO ROBLES GIL ESPINOSA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que, en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, así como del título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, mediante instrumento número 30,992 volumen 662, otorgado con fecha 08 de noviembre del año 2013, ante la fe de la suscrita Notario, por comparecencia de la señora ROSALINDA AURORA GUTIERREZ ALGARA, conocida también como AURORA GUTIERREZ Y ALGARA y/o ROSALINDA GUTIERREZ ALGARA, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores ARTURO, GUSTAVO, LEONARDO VICTOR, EDUARDO, LEONARDO, JUAN ALBERTO y ROSALINDA AIDEE, todos de apellidos FAJARDO GUTIERREZ, en su carácter de hijos y descendientes legítimos en primer grado, y presuntos herederos, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria y su consecuente radicación, a bienes del señor LEONARDO FAJARDO, conocido también como LEONARDO FAJARDO JASSO, en el cual los comparecientes manifestaron su consentimiento para que se tramite Notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrita Notario, dicha sucesión, me exhibieron la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO
NOTARIO PUBLICO NO. 91
NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 28,019 de fecha 25 de Octubre de 2013, la radicación e inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA RODRIGUEZ CEDILLO, a solicitud de los señores ALEJANDRO BLANQUEL RODRIGUEZ, JULIO BLANQUEL RODRIGUEZ, BERTHA BLANQUEL RODRIGUEZ, ENRIQUE BLANQUEL RODRIGUEZ, VICENTE BLANQUEL RODRIGUEZ en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión y el señor VICENTE BLANQUEL ORTIZ, en su carácter de cónyuge supérstite, quienes declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de Noviembre de 2013.

LIC. ALFREDO CASO VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 17
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintiséis mil trescientos cincuenta y tres del Volumen Seiscientos trece, de fecha doce de Octubre del Dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor OSCAR DIOSCORIDES NAVARRO MARTINEZ, habiendo comparecido la señora MARIA CRESCENCIA MALDONADO FLORES señorita ROSA MARIA DE LOS DOLORES y señora MIRIAM GUADALUPE, ambas de apellidos NAVARRO MALDONADO, la primera de las mencionadas en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, y las restantes en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESION y todas como PRESUNTAS HEREDERAS; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de aibacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NO.12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013.
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ -RUBRICA.

5349.-29 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,292 de fecha 6 de Septiembre del año 2013, se radico ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PETRA CARDENAS GUERRERO, la cual falleció el dos de abril del dos mil, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora CAROLINA SALAZAR CARDENAS, en su carácter descendiente directo de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de Septiembre del 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,495, Volumen 1165 de fecha 04 de Noviembre del año 2013, se radico ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS SANDOVAL TOVAR, la cual falleció el día 15 de Marzo de 2013, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que los señores JOSE JULIO PEDRO DAVILA TORRES, conocido socialmente también como J. JULIO PEDRO DAVILA TORRES, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las demás las CC. FABIOLA BERENICE y ELIZABETH ambas de apellidos DAVILA SANDOVAL, en su carácter descendiente directo, de la de cujus; el C. JOSE JULIO PEDRO DAVILA TORRES, conocido socialmente también como J. JULIO PEDRO DAVILA TORRES, así mismo, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de Noviembre de 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO NOTARIO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 54,268, volumen 1158 de fecha 27 de Agosto del año 2013, se radico ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS MENDIOLA GONZALEZ, el cual falleció el día 4 de Abril de 2005, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor FRANCISCO CAMACHO MENDIOLA, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado de la de cujus; el señor FRANCISCO CAMACHO MENDIOLA, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de Agosto de 2013.

LIC. LEONARDO ROJAS SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1460-A1.- 29 noviembre y 11 diciembre.

AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La persona moral denominada "AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD CIVIL, convoca a su Consejo de Administración y al Comisario, a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Socios Accionistas, la cual tendrá verificativo en las instalaciones de la empresa, ubicada en Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal km. 52.3, San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51783; misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 03 de diciembre del año dos mil trece, y se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I.-Lista de asistencia e instalación de la asamblea.

II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los informes que rinden el comisario y el presidente del consejo de administración de la sociedad, respecto a los ejercicios sociales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y la fracción IV del artículo 166, ambos de la ley general de sociedades mercantiles.

III.-Resolución relativa a la aplicación de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de los años de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

IV.- Disolución y liquidación de la empresa denominada "AMJ Servicios Administrativos", Sociedad Civil.

V.-Designación de liquidador.

VI.-Asuntos generales y designación de delegado especial que formalice y de cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ATENTAMENTE

Sr. Miguel Leyva Ceballos
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).

Sr. Armando Flores Caspeta
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

5284.-27, 28 y 29 noviembre.

IRIS STAR ADHESIVES, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de Julio de 2013.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

ATENTAMENTE

C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1461-A1.-29 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

CONSORCIO FAKNAT, S.A. DE C.V.

 CONSORCIO FAKNAT, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de CONSORCIO FAKNAT, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Rogelio Antonio Barrios Lozano
 Liquidador
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

GRUPO TECKPRO, S.A. DE C.V.

 GRUPO TECKPRO, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

GRUPO WANSTENG, S.A. DE C.V.

 GRUPO WANSTENG, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

SOLUCIONES VANPEKA, S.A. DE C.V.

 SOLUCIONES VANPEKA, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION).

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

GRUPO ANKEN, S.A. DE C.V.

 GRUPO ANKEN, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ <u>0</u>
Pasivo	
Capital	\$ <u>0</u>

José López Moreno
 (Liquidador)
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

SOLUCIONES UMQUET, S.A. DE C.V.

 SOLUCIONES UMQUET, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ <u>0</u>
PASIVO	\$ <u>0</u>
CAPITAL	\$ <u>0</u>

El presente balance final de liquidación de COMERCIALIZADORA XVIII SOLUTIONS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

José López Moreno
 Liquidador
 (Rúbrica).

845-B1.-29 noviembre, 16 diciembre y 9 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EXPEDIENTE NÚMERO: J.7/265/2008

ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O

VS.

SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil trece, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán – Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU SÉPTIMA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O., en contra de SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

1.- Inmueble ubicado en ORIENTE 37-A, MANZANA 71, LOTE 26, REFERENTE A LA AV. TOLUCA, CONOCIDA TAMBIEN COMO DOCTOR A. DÍAZ COVARRUBIAS (SIC), COLONIA GUADALUPANA, PRIMERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados y de construcción de 380.00 metros cuadrados (dos niveles) y con un valor aproximado de **\$745,013.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS 33/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora.-----

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN SU SÉPTIMA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para esté, la cantidad de **\$745,013.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS 33/100 M.N.)**; que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes muebles, siendo, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y Boletín Laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, los tableros del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.- DOY FE. -----

LIC. RAQUEL ÁLVAREZ BAUTISTA
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE.
(RÚBRICA).

ECATEPEC DE MORELOS A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE

5363-BIS.-29 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE**“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”****EXPEDIENTE LABORAL: J.4B/1368/2007****LUIS MANUEL VILLASANA VALDES****VS.****DESARROLLADORA DE VIVIENDA HOMEX, S.A. DE C.V.****TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**-----**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968, Apartado A, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, (para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto en la diligencia de embargo de fecha diez de diciembre de dos mil doce, consistente en los departamentos 701, 204, 803 y 802 de la Torre 47, denominada Sierra Nicolás Pérez, ubicada en el lote 3, manzana 5, del régimen de propiedad en condominio denominada "Rincón de la Montaña", sito en Pedro Guzmán Campos número 17, Colonia Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: **DEPARTAMENTO 701, BAJO LA PARTIDA INDIVIDUAL 1077, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 1842, DEPARTAMENTO 802, BAJO LA PARTIDA INDIVIDUAL 1086, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 1842, DEPARTAMENTO 803, BAJO LA PARTIDA INDIVIDUAL 1094, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 1842; DEPARTAMENTO 204, BAJO LA PARTIDA INDIVIDUAL 1096, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 1842**, bienes inmuebles descritos y valuados en forma individual cada uno de los departamentos por la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, lo que hace un gran total de **\$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. En la inteligencia, que se remata con las reglas específicas del Remate que señala la Ley Federal del Trabajo.- Audiencia que se llevará a cabo en la Oficina de la Presidencia de la Junta Especial número Cuatro Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, Sito en Av. San Ignacio número Dos, Planta Baja, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**LIC. VÍCTOR HUGO GARCÍA HERNÁNDEZ.**
(RÚBRICA).



Condominio denominado "Cima Esmeralda número uno (01)" constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número uno (01)" y constituido sobre el lote dos (02) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio

1463-A1.-29 noviembre.



Condominio denominado “Cima Esmeralda número dos (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número (02)” constituido sobre el lote tres (03) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número tres (03)" constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado **"Cima Esmeralda número tres (03)" constituido sobre el lote cuatro (04) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2) **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3) **Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
- 4) **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.**
- 5) **Asuntos Generales.**
- 6) **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

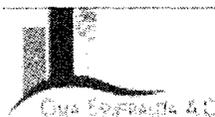
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de **Presidente, Tesorero y Secretario** respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como **Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número cuatro (04)” constituido sobre el lote cinco (05) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una **Asamblea General Ordinaria de Condóminos** que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** a las **diecinueve horas (19:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2) **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3) **Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
- 4) **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.**
- 5) **Asuntos Generales.**
- 6) **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de **Presidente, Tesorero y Secretario** respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como **Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número cinco (05)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una **Asamblea General Ordinaria de Condóminos** que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** a las **diecinueve horas (19:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2) **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3) **Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
- 4) **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.**
- 5) **Asuntos Generales.**
- 6) **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

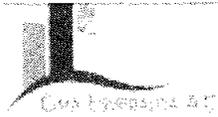
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número seis (06)” constituido sobre el lote siete (07) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. - - - - -

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado. - - - - -

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

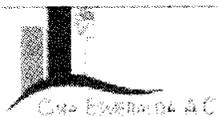
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número siete (07)" constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número siete (07)" constituido sobre el lote ocho (08) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

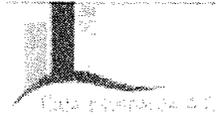
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número ocho (08)" constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "**Cima Esmeralda número ocho (08)**" constituido sobre el lote nueve (09) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número nueve (09)" constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "**Cima Esmeralda número nueve (09)**" constituido sobre el lote diez (10) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

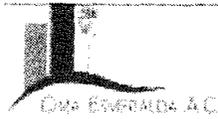
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número diez (10)" constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número diez (10)" constituido sobre el lote once (11) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

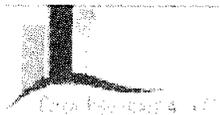
María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio

1463-A1.-29 noviembre.



Condominio denominado "Cima Esmeralda número once (11)" constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número once (11)" constituido sobre el lote doce (12) de la manzana dos (02) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

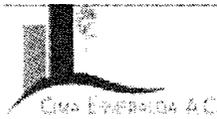
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca, María Esther Madrid Muñoz y Alejandro González Masso** en nuestro carácter de **Presidente, Tesorero y Secretario** respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como **Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número doce (12)” constituido sobre el lote cinco (05) letra “D” de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una **Asamblea General Ordinaria de Condóminos** que tendrá verificativo en primera convocatoria en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** a las **diecinueve horas (19:00 p.m.)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2) **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3) **Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.**
- 4) **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.**
- 5) **Asuntos Generales.**
- 6) **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día **lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013)** en **Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937**, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

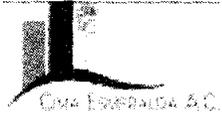
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado "Cima Esmeralda número trece (13)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "E" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado "Cima Esmeralda número trece (13)" constituido sobre el lote cinco (05) letra "E" de la manzana tres (03) del Fraccionamiento "Ranchos la Estadía" conocido comercialmente como "Bosque Esmeralda" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

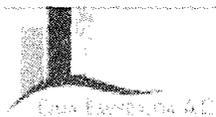
Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio



Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos **Iván Fernández Abarca**, **María Esther Madrid Muñoz** y **Alejandro González Masso** en nuestro carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de **Cima Esmeralda, A.C.**, persona moral que funge como Administrador del Condominio denominado “Cima Esmeralda número catorce (14)” constituido sobre el lote seis (06) de la manzana tres (03) del Fraccionamiento “Ranchos la Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en primera convocatoria en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas el próximo lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) a las diecinueve horas (19:00 p.m.), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2) Lista de asistencia y determinación del quórum legal.
- 3) Presupuesto de egresos para el periodo comprendido del día primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), así como la determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva mensual para el periodo del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) y, su aprobación en su caso.
- 4) Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios a los condóminos morosos que se brindan por parte de la Administración.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.

Para la celebración de la asamblea en primera convocatoria deberá reunirse por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los condóminos propietarios. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara una hora después en segunda convocatoria, es decir, a las veinte horas (20:00 p.m.) del día lunes dieciséis (16) de diciembre del dos mil trece (2013) en Bosque de Lavanda s/n, Cima Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; C.P. 52937, en la carpa ubicada cerca del camper de ventas y se declarara legalmente instalada con cualquier número de propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes, si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado.-----

Presidente

Iván Fernández Abarca
(Rúbrica).

Tesorero

María Esther Madrid Muñoz
(Rúbrica).

Secretario

Alejandro González Masso
(Rúbrica).

Representantes Legales de Cima Esmeralda, A.C.
Persona moral que funge como Administrador del Condominio

**CHEMTURA CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

CHEMTURA CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y CHEMTURA SALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en Asambleas Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 17 de octubre de 2013, y el 15 de octubre de 2013, respectivamente, resolvieron fusionarse, siendo la primera la Sociedad FUSIONANTE y la segunda la Sociedad FUSIONADA, y como consecuencia de ello, subsistiendo la primera y extinguiéndose la segunda.

En virtud de lo anterior y para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de los acuerdos de fusión tomados en la Asamblea mencionada, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO. Las partes acuerdan llevar a cabo una fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Esta fusión tendrá por objeto el integrar en una sola entidad, todos los recursos económicos disponibles, incluyendo el elemento humano, instalaciones y equipos, así como el aprovechamiento y la explotación conjunta de objetos sociales de ambas sociedades, obteniendo entre otros resultados la consiguiente disminución de costos y gastos de operación, la simplificación del proceso contable y administrativo y el aprovechamiento integral del prestigio, arraigo, cartera de clientes y crédito mercantil de los que disfrutaban las sociedades que se fusionan.

SEGUNDA. FECHA EFECTIVA DE FUSION. Las partes convienen en establecer como fecha efectiva para que la fusión surta todos sus efectos entre ellas y para efectos fiscales, el primer minuto del día 15 de noviembre de 2013.

Asimismo se acuerda que la fusión, ante terceros, surta efectos inmediatos a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público del Comercio correspondiente, debido a que las sociedades participantes de la fusión, con anterioridad al presente, pagaron una parte de sus deudas y cuentan con el consentimiento de los acreedores restantes, satisfaciendo así los requisitos establecidos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERCERA. EFECTOS DE LA FUSION. A partir de la fecha efectiva de la fusión, la **FUSIONANTE** tomará a su cargo, todos y cada uno de los derechos y las obligaciones de la **FUSIONADA**. Como consecuencia de lo anterior, la **FUSIONANTE** se subrogará en todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de la **FUSIONADA**.

CUARTA. RESOLUCION DE FUSION DE LAS SOCIEDADES. Cada una de las partes, con anterioridad a la firma del presente convenio han celebrado el 15 y el 17 de los corrientes respectivamente, una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en donde en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus respectivos Estatutos, resolvieron la fusión acordada en los términos del presente Convenio.

QUINTA. TITULOS DE PROPIEDAD. Toda vez que la transmisión de activos, pasivos y capital de la **FUSIONADA** a la **FUSIONANTE** no requiere de una formalidad mayor, el presente Convenio debidamente formalizado ante Notario Público e inscrito en el Registro Público de Comercio, será suficiente para acreditar la propiedad de la **FUSIONANTE** respecto de la totalidad de los activos, pasivos y capital de la **FUSIONADA**.

SEXTA. EXTINCION DE LA FUSIONADA Y PASIVOS DE LA MISMA. Una vez que se hubiere efectuado la inscripción de este Convenio, así como de los últimos balances de cada una de las sociedades a fusionarse en el Registro Público de Comercio correspondiente, la legal existencia de la **FUSIONADA** cesará.

Asimismo, la **FUSIONADA** manifiesta en este acto, que los únicos pasivos que mantiene a la fecha efectiva de fusión, son deudas intercompañías con empresas del grupo corporativo al que pertenecen tanto la propia **FUSIONADA** como la **FUSIONANTE**. En ese sentido, como consecuencia de la fusión que en este acto se acuerda, todos los pasivos que a la fecha mantiene la **FUSIONADA**, pasarán a la **FUSIONANTE** de manera íntegra, haciéndose cargo esta última de los mismos como absoluta responsable, con la salvedad de aquellos pasivos que la **FUSIONADA** hubiere mantenido correctamente con la **FUSIONANTE**, los cuales se considerarán como extinguidos como consecuencia de esta fusión.

SEPTIMA. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE LA FUSIONANTE. A la fecha de firma del presente Convenio, la **FUSIONANTE** manifiesta que su capital fijo se encuentra integrado de la siguiente manera y que el mismo se encuentra íntegramente suscrito y pagado:

SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR
Chemtura Corporation	1	\$89'249,172.00
Chemtura Holding Company, Inc.	1	\$1.00
TOTAL	2	\$89'249,173.00

OCTAVA. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE LA FUSIONADA. Asimismo, a la fecha de firma del presente Convenio, la **FUSIONANTE** manifiesta que su capital fijo se encuentra integrado de la siguiente manera y que el mismo se encuentra íntegramente suscrito y pagado:

SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR
Great Lakes Chemical Company	1	\$2,990.00
Bio-Lab, Inc.	1	\$10.00
Total	2	\$3,000.00

NOVENA. AUMENTO DE CAPITAL DE LA FUSIONANTE. En consideración de lo expuesto y como consecuencia de la fusión, el capital social de la Sociedad fusionada, se integrará a la parte variable del capital social de la Sociedad fusionante a partir del 15 de noviembre de 2013, quedando dicho capital integrado por 50,000 pesos en la parte fija y el resto en la parte variable, de la siguiente forma:

SOCIO	PARTES SOCIALES	VALOR
Chemtura Corporation	1	\$89'249,172.00
Great Lakes Chemical Corporation	1	\$2,990.00
Bio-Lab, Inc.	1	\$10.00
Chemtura Holding Company, Inc.	1	\$1.00
TOTAL	4	\$89'252,173.00

DECIMA. BALANCE GENERAL DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES. Para efectos de la fusión, las partes acuerdan en utilizar los balances generales de ambas sociedades con cifras al 30 de septiembre de 2013, los cuales reflejan de manera veraz y correcta la situación financiera de ambas sociedades.

Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, a 28 de octubre de 2013.

Alexandro Ramos San Millán
 Delegado de la Asamblea de Socios
 (Rúbrica).



CHEMTURA CORPORATION MEXICO S DE RL DE CV
Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013, (\$ Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja, Bancos e Inversiones	47,897,144	Cuentas por Pagar	32,044,847
Clientes	89,609,864	Acreedores Diversos	11,938,449
Filiales y Subsidiarias	141,236,944	ISR por Pagar	-
Impuestos a Favor	12,147,438	Otros Impuestos por Pagar	17,961
Pagos Anticipados	1,521,352	Filiales y Subsidiarias	84,792,579
Deudores Diversos	42,998,931	Otras Cuentas por Pagar	55,609,021
Inventarios	96,897,152		184,402,857
	432,308,825	A LARGO PLAZO	
FIJO		Filiales y Subsidiarias	-
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	205,704,446	Reserva Ambiental	16,938,856
Depreciación Acumulada	(112,145,458)		16,938,856
Inversiones en Proceso	3,834,093	TOTALPASIVO	201,341,713
	97,393,081	CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		Capital Social	89,249,174
ISR Diferido	31,105,449	Reserva Legal	667,721
Cargos Diferidos	-	Utilidad (Pérdida) de Ejercicios Anteriores	253,380,083
Amortización de Gastos Diferidos	-	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Efecto Acumulado del ISR Diferido	31,815,640
	31,105,449		(15,646,977)
TOTAL ACTIVO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	359,465,641
	560,807,355	PASIVO + CAPITAL CONTABLE	560,807,355

L.C. Fernando Martínez Cornejo
Representante Legal
(Rúbrica).



CHEMTURA SALES MEXICO S DE RL DE CV
Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2013 (\$ Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja, Bancos e Inversiones	6,007,949	Filiales y subsidiarias	10,646,578
Clientes	7,537,603	Otras Cuentas por Pagar	<u>787,742</u>
Impuestos a Favor	5,442,764	Suma Pasivo	11,434,320
Pagos Anticipados	115,529		
Inventarios	<u>103,272</u>	CAPITAL CONTABLE	
Suma Activo	19,207,117	Capital Social	3,452
		Utilidad (Perdida) de Ejercicios Anteriores	7,019,882
		Utilidad (Perdida) del Ejercicio	749,463
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>7,772,797</u>
TOTAL ACTIVO	19,207,117	PASIVO + CAPITAL CONTABLE	19,207,117

L.C. Fernando Martínez Cornejo
Representante Legal
(Rúbrica).